

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 528 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 05 OCT 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 2449-2026-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 02 de octubre del 2026; Carta N° 103-2026-CAVII/S de fecha el 29 de setiembre del 2026; Carta N° 3017-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de setiembre de 2026; Informe Técnico N° 592-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de setiembre del 2026; Carta N° 153-2026/RO/ECHZ de fecha 23 de setiembre del 2026; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Convenio N° 0143-2023-GRJ/GR de fecha 14 de noviembre del 2023, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa para evaluación de expediente técnico y ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2466249;

Que, mediante la Adenda N° 02 al Convenio N° 0143-2023-GRJ/GR, de fecha 27 de abril de 2026, el cual, tiene por objeto formalizar el esquema de co-ejecución institucional implementado en la práctica operativa, con delimitación expresa de roles de las partes, reconociendo al Gobierno Regional de Junín como la Unidad Ejecutora de Inversiones Principal, con responsabilidad integral sobre la dirección técnica, ejecución física y liquidación del proyecto y la Municipalidad Distrital de Pangoa como la Unidad Ejecutora de Inversiones Cofinanciadora, con alcance exclusivamente presupuestal;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 675-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2466249, por el monto S/ 38,333,950.35 soles (Treinta y ocho





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



millones treientos treinta y tres mil novecientos cincuenta con 35/100 soles), modalidad administración directa, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 092-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 20 de febrero del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2466249, por el monto S/ 27,767,657.00 soles (veintisiete millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100) correspondiente al aporte del GOBIERNO REGIONAL JUNIN y un presupuesto de S/ 10,347,293.17 (Diez millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres con 17/100 soles) correspondiente al aporte de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°511-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 31 de julio del 2024, se rectificó de oficio el error material de la parte considerativa y resolutive de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 092-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2466249, precisándose como monto correcto S/ 27,752,657.18 soles (Veintisiete millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete con 18/100 soles) correspondiente al aporte del GOBIERNO REGIONAL JUNÍN y un presupuesto de S/ 10,347,293.17 (Diez millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres con 17/100 soles) correspondiente al aporte de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, mediante Carta N° 153-2026/RO/ECHZ de fecha 23 de setiembre del 2026, que contiene el Informe Técnico N° 037-2026/RO/ECHZ, el Ing. Ernesto Chaucayanqui Zorrilla, en su calidad de Residente de Obra, solicita aprobación del Presupuesto analítico de obra N° 02, vía acto resolutive del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2466249;

Que, mediante Informe Técnico N° 592-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de setiembre del 2026, el Ing. Royer Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras, da procedencia al presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2466249;

Que, mediante Carta N° 3017-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de setiembre de 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2466249, al supervisor de obra, para su pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 103-2026-CAVII/S recepcionado el 29 de setiembre del 2026, que contiene el Informe N° 070-2026-CAVII/HJBG-SO, el Ing. Herbert Jorge Bravo Gálvez, en su calidad de Supervisor de Obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2466249, sustentando en la continuidad de la ejecución física del proyecto; comprendiendo la adquisición de materiales, bienes e insumos, así como los servicios y recursos humanos necesarios para el desarrollo y continuidad de las actividades de obra, conforme a lo siguiente:

"(...)

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02						
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"						
MONICO	091					
PTE FINANCIAM.	RECURSOS DETERMINADOS					
AÑO	2026					
FUNCION	15 TRANSPORTE					
PROGRAMA	036 TRANSPORTE URBANO					
SUB-PROGRAMA	0074 VÍAS URBANAS					
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS					
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO					
CG	SUB CG	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
2	6		GASTOS PRESUPUESTARIOS			
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS			
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
2	6	2	3			
2	6	2	3	2		
2	6	2	3	2	4	
2	6	2	3	2	5	
2	6	2	3	2	6	
2	6	3	2	1		
2	6	3	2	9		
2	6	3	2	9	99	
TOTAL				2,867,363.27	51,550.00	3,000,000.00

Que, mediante Informe Técnico N° 2449-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de octubre del 2026, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2466249";

Que, la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2466249"; se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, siendo que, las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesarios para el cumplimiento y continuidad con la ejecución de la obra;

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos, del Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, mediante los cuales se sustenta en las necesidades prioritarias y las metas previstas para la continuidad de la ejecución física de la obra; corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2466249";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNÍN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2466249, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02									
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"									
NÚMERO	091								
FTE. FINANCIAM.	RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO	2026								
FUNCION	151 TRANSPORTE								
PROGRAMA	036 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA	0074 VÍAS URBANAS								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO								
	GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISIÓN	SUB TOTAL	
2				GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2.6.2.3				OTRAS ESTRUCTURAS					
2.6.2.3.2				INFRAESTRUCTURAL					
2.6.2.3.2.4				COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,272,337.50			1,272,337.50	
2.6.2.3.2.5				COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	735,692.44			735,692.44	
2.6.2.3.2.6				COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	859,333.33	51,550.00	81,086.72	991,970.05	
2.6.3.2.2.1				COSTO DE ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					
2.6.3.2.9.99				COSTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOVILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES					
TOTAL					2,867,363.27	51,550.00	81,086.72	3,000,000.00	

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Ernesto Chaucayanqui Zorrilla, con CIP N° 118566, el Supervisor de Obra: Ing. Herbert Jorge Bravo Gálvez, con CIP N° 140798, y las Sub Gerencias intervinientes responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)